



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dicaseis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2014-00814-00

Observada la solicitud que milita en los numerales 013 y 014 de la foliatura virtual, se acepta la renuncia que hace el abogado **Alejandro Ortiz Peláez**, al poder que le fue conferido por la parte actora, quien manifestó que su mandante se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios en este proceso.

Respecto del reconocimiento de personería solicitado, se indica al memorialista que no se accede a la misma, toda vez que quien está confiriendo el poder no es parte en el presente asunto.

Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en auto del 21 de junio de 2021, esto es, realice el emplazamiento allí señalado.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>012</u> de hoy <u>17 DE FEBRERO 2022</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **205cec3270a8f3348bb6d6f3b0c0a1ef008fdf466cf84f812c6d6be1f4fce2b4**

Documento generado en 16/02/2022 12:05:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>